



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL

N° 286-2025-UNIFSLB

Bagua, 07 de noviembre del 2025.

VISTO:

El Oficio N°273-2025- UNIFSLB/VPA/CA de fecha 27 de octubre del 2025; Oficio N°1636-2025- UNIFSLB-CO/VPA de fecha 29 de octubre del 2025,; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.1 *Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.* 8.2 *De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo.* 8.3 *Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.* 8.4) *administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.* 8.5 *Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.*

Que, el artículo 31° del Estatuto de la UNIFSLB, en concordancia con el artículo 58° de la Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. (...).

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Ley N° 29614 se creó la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.

Que, con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 144-2024-MINEDU, de fecha 03 de diciembre del año 2024, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, mediante Oficio N°273-2025- UNIFSLB/VPA/CA de fecha 27 de octubre del 2025, el Presidente de la Comisión de Admisión de la UNIFSLB, remite al Vicepresidente Académico de la UNIFSLB, indicando el asunto: "Remito la relación de postulantes del proceso de examen parcial del Centro Preuniversitario (CEPUNIB) 2025-III"; refiriendo en el mismo: "(...) al mismo tiempo manifestando que el domingo 26 de octubre del año en curso se desarrolló el Examen Parcial CEPUNIB 2025-III en la sede de Bagua (...)"

Que, mediante Oficio N°1636-2025- UNIFSLB-CO/VPA de fecha 29 de octubre del 2025, el Vicepresidente de Académico (e) de la UNIFSLB, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, indicando el asunto: "Remito la relación de postulantes del proceso de Examen Parcial CPUNIB 2025 -III", refiriendo en el mismo: "Resultados obtenidos en el examen parcial del CEPUNI-III, realizando el domingo 26 de octubre del presente año (...)"

Que, estando en las consideraciones expuestas, resulta procedente: APROBAR, la relación de los resultados obtenidos del examen parcial del Centro Preuniversitario 2025-III, de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, lista que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el ítem 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la relación de los resultados obtenidos del examen parcial del Centro Preuniversitario 2025-III, de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, lista que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

DR. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Mag. JOSÉ LUIS SAMILLÁN CARRASCO
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Presidencia
VPA
Informática
Interesado
Archivo



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

EXAMEN PARCIAL ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES - Mestizo

N°	DNI	NOMBRE / POSTULANTE	Puntaje	Condición
1	61219614	CORONEL URIARTE FRANK JHAPDI	141.725	Postulante
2	273584591	PINEDO SAUCEDO TATHIANA BRISEY	134.750	Postulante
3	60361677	GOICOCHEA RAMOS JESUS MANUEL	118.000	Postulante
4	70841672	MENDOZA HEREDIA YAN CARLOS	110.350	Postulante
5	61082130	ROMAN CARDOZO FRANSHESCA DAOMY	98.300	Postulante
6	74366425	ORDOÑEZ CERCADO DANNER JEFERSON	85.725	Postulante



EXAMEN PARCIAL DERECHO-Mestizo

N°	DNI	NOMBRE / POSTULANTE	Puntaje	Condición
1	71150782	MORENO DEL CARPIO GHILSAN STEFANO	181.975	Postulante
2	72450303	HOYOS ALARCON PIERS JEFERSON	135.850	Postulante
3	75975106	RUIZ FERNANDEZ KELLY LISETH	134.175	Postulante
4	60230542	PAREDES PALOMINO YAMILE	120.600	Postulante
5	60223264	CALDERON SEMBRERA SEGUNDO JAVIER	115.875	Postulante
6	75017901	QUISPE CASTILLO ALLISON DAYRON	114.825	Postulante
7	60227037	SALAZAR ARRASCUE SELENI	109.425	Postulante
8	60329069	FLORES CUSMA JHUDITH	109.150	Postulante
9	75429700	CORREA CARRASCO NAYELY LEZETH	107.000	Postulante
10	61016770	ESTELA GIRON MILENY KARLA	106.475	Postulante
11	72056870	PEZO CHAVEZ HEYDI JARICZA	81.000	Postulante
12	60363503	VILLALOBOS SUAREZ KEYKO LEYDIT	71.650	Postulante
13	60999830	RODRIGUEZ FERNANDEZ KATHERIN CIELO	0.000	N.S. P





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

EXAMEN PARCIAL EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN LA ESPECIALIDAD DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA - Mestizo

N°	DNI	NOMBRE / POSTULANTE	Puntaje	Condición
1	75319436	BENAVIDEZ RODRIGUEZ EDILSER ARQUIMIDES	154.100	Postulante
2	60575690	MORI ANDOA JACK	123.350	Postulante
3	61236106	ORTIZ TEJADA NICOL YAMILE	83.450	Postulante
4	62249850	PEREZ MONTEZA GREISY YOMARA	68.500	Postulante



EXAMEN PARCIAL BIOTECNOLOGÍA - Mestizo

N°	DNI	NOMBRE / POSTULANTE	Puntaje	Condición
1	60791130	ALFARO HUERTAS DAYANA NICOLL	107.300	Postulante
2	61230753	ROQUE TANTALEAN MAYCOL ESNAYDER	103.750	Postulante
3	61667896	SANTIAK NUNCANQUIT YANDY	93.375	Postulante
4	73790183	HERRERA JARA LUIS ARTURO	91.700	Postulante
5	60906700	TANTALEAN REYES GABRIELA FERNANDA	59.575	Postulante

EXAMEN PARCIAL ENFERMERIA - Mestizo

N°	DNI	NOMBRE / POSTULANTE	Puntaje	Condición
1	71071464	RAMOS OBLITAS JHOSELY	167.175	Postulante
2	62285103	FERNANDEZ RUIZ LUZ ELITA	159.450	Postulante
3	60227033	ALVAREZ LLAMO CARLOS ABEL	139.400	Postulante
4	60679483	SUAREZ PONGO YESLY	138.500	Postulante
5	60562649	NEIRA PAZ VICTOR ANGEL	135.075	Postulante
6	73692931	RISCO GUEVARA BRAYAN YARLET	129.425	Postulante
7	60578991	COPIA DIAZ KELVIN DAIR	120.325	Postulante
8	60227237	ALBUQUERQUE COTRINA NALLELY DAYANA	120.125	Postulante
9	60328739	PEREZ RIVERA NAYELI NICOL	119.125	Postulante





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua



10	61236202	CAMPOVERDE DIAZ TATIANA ALONDRA	114.450	Postulante
11	61082175	MENDOZA ACUÑA NATALIA MARIA AZUL	108.600	Postulante
12	60517016	ARRIBASPLATA RENGIFO ANJHOLY JEMIMA	105.975	Postulante
13	74495708	TAPIA BRAVO NAYDA	99.550	Postulante
14	60227228	CRUZ LINARES MERY	95.525	Postulante
15	60499615	CARRASCO SANCHEZ YAMILEE JANET	93.850	Postulante
16	60314089	MEDINA HERRERA JOIMER	88.800	Postulante
17	60358000	RUIZ ESTELA DENIS SADITH	87.425	Postulante
18	60161692	IGNACIO SALAZAR RUTH ESTHER	86.925	Postulante
19	60288282	VASQUEZ RODRIGUEZ EMERSON PAUL	85.700	Postulante
20	61129187	DIAZ HUAMAN JENNIFER XIOMARA	84.100	Postulante
21	60863237	RAMON CHAMBA MERLY YANELY	82.275	Postulante
22	60199638	TORRES SAJAMI ESMILT SYOMARA	80.175	Postulante
23	61338380	CONSTANTINO BARBOZA MARIA DINA	42.125	Postulante
24	77466957	SAMECASH YAMPIS OMAR ARNALD	0.000	N.S. P



EXAMEN PARCIAL INGENIERIA CIVIL-Mestizo

N°	DNI	NOMBRE / POSTULANTE	Puntaje	Condición
1	61236175	SALDAÑA RAYMUNDO LUIS ALBERTO	167.725	Postulante
2	60154170	MONTEZA GUERRERO KAREN STEFANNY	161.050	Postulante
3	61017757	BURGA PACHERRES JARUMY NALLU	155.775	Postulante
4	61219551	GUTIERREZ TORRES VICTOR ANDRES	147.350	Postulante
5	62700331	ALEJOS BARBARAN DEIVI	133.300	Postulante
6	75987042	GUERRERO FLORES DIEGO ERIK	124.575	Postulante
7	77146939	GALLEGO FEBRE HECTOR WILLIAM	115.700	Postulante
8	61045449	SILVA PINTADO JUAN CARLOS	110.050	Postulante
9	60575638	TOCTO TANCHIVA LUIS ENRIQUE	102.850	Postulante





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua



10	60412693	BOBADILLA AGUILAR GIAN CARLOS	102.600	Postulante
11	60153314	PARDO CALLIRGOS JULIO LEONEL	89.250	Postulante
12	60362854	ASENCIO YAJAHUANCA ANANIAS LEVI	87.325	Postulante
13	60036823	PEREZ RAMOS MARCELY	83.975	Postulante

